**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

**ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ,** en mi carácter de Presidente Municipal deeste H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto porlos artículos 115 de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV de la ConstituciónPolítica del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38 fracción XIV, 48fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley delGobierno y la Administración Pública Municipal del Estado deJalisco; 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 delReglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideraciónde este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECÓNOMICOQUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZASY LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL“SEMADET” PARA MAQUINARIA DE EXTRACCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIRIO ACUÁTICO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,**con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Elartículo 115 de la Constitución Política de los Estados UnidosMexicanos, señala que es obligación para los estadosadoptar en su régimen interior, la forma de gobiernorepublicano, representativo, popular, teniendo como base desu división territorial y de su organización política yadministrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éstepor un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiteradoen la Constitución Política del Estado de Jalisco, en susartículos 1 y 2, señalando además la forma de gobiernocontenida en el artículo 73, que se rige por la Ley delGobierno y la Administración Pública Municipal del Estado deJalisco, misma que indica entre otras cosas la forma defuncionar de los Ayuntamientos, así como la manera deconocer y discutir los asuntos de su competencia, así como lafacultad del suscrito de presentar propuestas, según loprevisto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demásrelativos y aplicables del Reglamento Interior deAyuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**II.-** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la AdministraciónPública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamientotiene la facultad para celebrar convenios con organismospúblicos y privados tendientes a la realización de obras deinterés común, siempre que no corresponda su realización alEstado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste,de manera directa o a través del organismo correspondiente,se haga cargo en forma temporal de alguna de las funcionesque los municipios tengan a su cargo o se ejerzancoordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

**III.-**El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ha fijado como prioridad en la presente Administración Pública, el que se le brinde la mayor cantidad de apoyo posible a los Organismos Públicos tanto ámbito Estatal y Federal que tengan injerencia directa en las actividades evolutivas de las circunscripciones territoriales que conforman este Estado, así como de los Organismos Privados que prestan Asistencia Social en el Estado, siendo evidente y preponderante la dotación de medios de transporte que les permitan el eficaz y buen desempeño de sus labores en favor de la población Jalisciense; mediante el cual se brinde apoyo con la asignación de Automotores diversos en CONTRATO DE COMODATO.

**IV.-**Es de pleno reconocimiento que en el Estado de Jalisco existen diversos Organismos Públicos y Autoridades tanto de la entidad como del ámbito Federal que, a efecto de estar en posibilidad de dar seguimiento a los fines propios para los que fueron creados, requieren del apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en cuanto a medios de transporte suficientes para cubrir sus necesidades en esta Materia y por lo tanto, asumen la obligación de prestar los servicios a la población más desprotegida del Estado sin fin alguno de lucro, por lo cual consideramos que es de suma importancia el suscribir el presente Instrumento, ya que de esta forma, Estaremos contribuyendo al cumplimiento de los fines que legalmente tenemos determinados.

**V.-**El 25 de febrero del 2016 dos mil dieciséis, se celebró la reunión de trabajo para la atención a la problemática del lirio en la Laguna de Zapotlán, con la participación de representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del Ayuntamiento de Zapotlán, de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca del Rio Coahuayana, del Centro Universitario del Sur y de la cooperativa de pecadores Gómez Farías, en la cual se acordó que “**LA SEMADET”** entregaría vía comodato a  **“EL MUNICIPIO”**, la maquinaria necesaria para el desarrollo de acciones de manejo del lirio la cual consiste **enuna banda extractora de lirio acuático, dos tractores y tres remolques con la finalidad de apoyar en las actividades de extracción manejo y disposición final de lirio acuático.**

**VI.-“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”,** representado en este acto por el **LICENCIADO SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZASY LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL“SEMADET” PARA MAQUINARIA DE EXTRACCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIRIO ACUÁTICO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,** comparecen a la suscripción del presente instrumento que deslinda en el contenido posterior del mismo las bases, requisitos y lineamientos que han de regir en el convenio anexo, el cual se origina por la solicitud por parte del Comodatario para destinarlos a acciones tendientes a la atención de la problemática del lirio en la Laguna de Zapotlán quienes acuerdan la asignación de los siguientes bienes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CANT | MARCA | TIPO | MODELO | COLOR | SERIE | **MOTOR** | **PLACAS** |
| 1 | SWEGA | BANDA EXTRACTORA DE LIRIO ACUATICO | 1001-D12 2.5 | BLANCO | 14-1002-D12-101 | S/N | S/N |
| 2 | JOHN DEERE | TRACTORES | 5415 | VERDE | 1P05415XCET031029 1P05415XAET031017 1P05415XVET031016 | PE4045D959926PE4045D959930PE4045D959931 | S/N |
| 3 | CROSS | REMOLQUES | RHCT4500 | AMARILLO | 142108, 142109, 142110 | S/N | S/N |
| **DESCRIPCION** | | | | | | | |
| **1 Banda transportadora** de lirio acuático de acero galvanizado de 12 mts. de longitud x 3 mts. de ancho, con motor de combustión interna a diesel, cuatro cilindros con 40 hp de potencia, con chasis en forma de remolque y cilindro hidráulico a 45°, **2 tractores** marca JOHN DEERE modelo 5415-DT DE 67 HP doble tracción 4 cilindros 9 velocidades, **3 remolques** de 4 ton de capacidad, con pistón hidráulico y redilas desmontables. | | | | | | | |

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”,** representado en este acto por el **LICENCIADO SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET” CONTRATO DE COMODATO PARA MAQUINARIA DE EXTRACCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIRIO ACUÁTICO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE;** en los términos del contrato anexo**.**

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Contrato de Comodato que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, y V de la Exposición de Motivos.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato; y al Encargado de la Hacienda Municipal, así como al Director de Ecología, para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 13 DE 2016**

***“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez”***

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

Presidente Municipal

AEG/cego

C. c.p.- Archivo